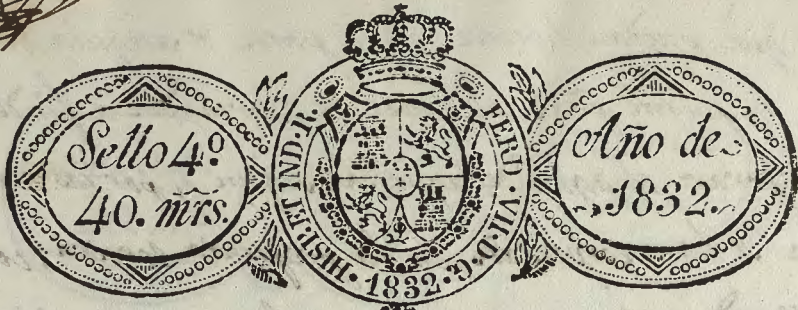


*[Handwritten signature]*



calles del pueblo, y de los cerros a cuyas faldas se halla situado, depositandolas en diversos parages de la huerta, con lo qual se va levantando su terreno, y haciendo mas difficult el riego; si en los molinos anteriores, cuya observacion y vigilancia tanto encarga la Ordenanza al Administrador, se alteran las paletas y rebosando el agua por las acequias, ocasionan que los vaneales de la parte inferior no puedan regarse con el agua de sus motes; todo se atribuye a que la Real Empresa no abona enteramente el agua. Bien saben muchos herederos que ellos mismos conocen esta multitud de concasas; que con frecuencia se quejan de ellas; y que por razones cuyo examen no toca a la Direccion de la Empresa, no se aplica remedio a tan notorios males, a pesar de que cualquiera de los indicados, basta por si solo para retardar los riegos, y algunos de ellos para minorar considerablemente el agua: Mas no por eso se ha de dar lugar a quebrantar la armonia que entre las dos debe haber, ni se ha de hacer a los empresarios reos de lo que no cometen, ni se ha de abrir la puerta para litigios y desuniones, que alteren la paz de unos y otros con perjuicio de las aguas y de la utilidad publica.

Bajo de estos antecedentes, deseando la Empresa dar otras pruebas no menos positivas del justo celo y decidido interes que le animan por la concordia de todos, y conservacion de unos y otros, y queriendo sellar sus obligaciones con toda legalidad y fuerza, se comete desde ahora en el estrecho deber de conservar firmes los empedrad

